

## COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO Ejecución de Acuerdos

La Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, delegada del Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2025,

ACORDÓ: Informar favorablemente, por unanimidad, de conformidad con el punto 1 del Programa de Sabáticos, aprobado por el Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2006 y modificado por el Consejo de Gobierno del 23 de febrero de 2017, las siguientes condiciones referidas a la convocatoria de 2025:

- No se fija limitación de solicitudes de sabáticos.
- Se limita el número máximo de profesores sustitutos para cubrir las necesidades derivadas de esta convocatoria a tres profesores sustitutos para el conjunto de la Universidad.
- En el caso de que se apruebe una solicitud de algún docente o investigador perteneciente a un área de conocimiento cuyo Rendimiento Docente Principal supere la media de la Universidad, se podrá dotar a dicha área de una plaza de profesor sustituto, previa petición por parte del Departamento, para suplir las tareas docentes de dicho profesor. Si el número de solicitudes supera el de plazas posibles (3 para el conjunto de la Universidad), la asignación se hará en función de las necesidades reflejadas a través del índice del Rendimiento Docente Principal.
- El área de conocimiento se hará cargo de las responsabilidades docentes del profesor beneficiario del programa de sabáticos en todo caso, le corresponda o no uno de los profesores sustitutos

Salamanca, 22 de enero de 2025

V.° B.°, LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

María del Rosario Arévalo Arévalo VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO, Juan M. Caballero Jimeno
JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR,